

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 13 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.306-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que han sido cancelados por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 6.109. «Santa Gema». Hierro y magnesio. 83. Mijas.
- 6.122. «María Fernanda». Magnesio y hierro. 130. Alhaurín de la Torre y Mijas.

Lo que se hace público para general conocimiento, no declarándose franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, por encontrarse dentro de la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 17 de junio de 1971, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de agosto del mismo año.

Málaga, 15 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Zetor», modelo 5748.

Solicitada por «Montalbán, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca modelo 5511, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre de 1967.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Zetor», modelo 5748.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 52 (cincuenta y dos) CV.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Zetor», modelo 5718.

Solicitada por «Montalbán, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca modelo 5511, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre de 1967.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Zetor», modelo 5718.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 52 (cincuenta y dos) CV.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 23 al 29 de abril de 1973, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles actualizadas a cotización en el mercado español</i>		
1 dólar U. S. A.		
Billete grande (10)	57,51	57,81
Billete pequeño (2)	57,51	57,81
1 dólar canadiense	38,79	37,86
1 franco francés	12,54	12,66
1 libra esterlina (10)	141,66	143,68
1 franco suizo	77,52	17,70
100 francos belgas	141,85	143,27
1 marco alemán	20,92	20,59
100 liras italianas (10)	9,14	9,27
1 florin holandés	19,14	19,33
1 corona sueca	12,62	12,75
1 corona danesa	9,15	9,24
1 corona noruega	9,60	9,70
1 marco finlandés	14,64	14,79
100 cheques austríacos	275,37	276,12
100 escudos portugueses	227,19	229,46
100 yens japoneses	21,23	21,43
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,94	12,06
100 francos C. F. A.	24,71	24,96
1 cruzado	7,53	7,81
1 peso mejicano	4,34	4,58
1 peso colombiano	1,70	1,72
1 peso uruguayo	0,04	0,05
1 sol peruano	0,47	0,48
1 holivar	12,93	13,06
1 peso argentino nuevo (10)	No disponible	
100 dracmas griegos	187,51	189,39

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.
- (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.
- (3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
- (4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.
- (5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 23 de abril de 1973.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación forzosa correspondiente al polígono de actuación municipal número 26, segunda fase, del Plan Especial de Ordenación de la «Avenida de la Paz».

Se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que en los días y horas que a continuación se reseñan y en la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, c/v a Paraguay, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia y perteneciente a los siguientes titulares: